

DISPONE TERMINO DE PERMISO EN FERIAS LIBRES A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

124 FEB. 2020

472

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a don Fares Jadue Leiva; el Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; carta solicitud del contribuyente, en la cual solicita el termino voluntario del permiso de posturas en ferias libres de la comuna; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

### DECRETO:

1.- PROCEDASE AL TERMINO voluntario del permiso postura, ubicado en Ferias Libres de la comuna; y a su respectiva Patente Municipal rol N° 6-302716, el cual fue otorgado a doña KAREN ROJAS CAMPOS, Cédula de identidad Tachado Ley 19.628 anterior, en razón de la carta ingresada por la contribuyente previamente individualizada, donde solicita el termino voluntario del permiso y de patente en Ferias Libres.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FARES JADUE LEIVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAQ/jpd

1670027

DISPONE TERMINO DE PERMISO EN FERIAS LIBRES A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 124 FEB. 2020

472

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a don Fares Jadue Leiva; el Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; carta solicitud del contribuyente, en la cual solicita el termino voluntario del permiso de posturas en ferias libres de la comuna; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

### DECRETO:

1.- PROCEDASE AL TERMINO voluntario del permiso postura, ubicado en Ferias Libres de la comuna; y a su respectiva Patente Municipal rol N° 6-302716, el cual fue otorgado a doña KAREN ROJAS CAMPOS, Cédula de identidad Tachado Ley 19.628 o anterior, en razón de la carta ingresada por la contribuyente previamente individualizada, donde solicita el término voluntario del permiso y de patente en Ferias Libres.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FARES JADUE LEIVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAO / VCM / jcb

TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1670027